

OBRAS PÚBLICAS.

ULTRAMAR.

MES DE FEBRERO DE 1878.

ISLA DE CUBA.

Se ha nombrado al Ingeniero 2.º de Caminos de la Península D. Manuel Iribas y Gil, Ingeniero 1.º en dicha isla, con la categoría administrativa de Jefe de Negociado de 1.ª clase, sueldo de 1.200 pesos, y sobresueldo de 1.800 ó 1.600 pesos, según que su residencia fija sea en la Habana ó fuera de ella.

Se ha confirmado el nombramiento hecho por el Gobernador general de aquella isla de Ayudante 4.º temporero de Obras públicas á favor de D. Sabas Meneses y Gomez, del Cuerpo de Ultramar, con el sueldo de 400 pesos y el sobresueldo de 900 ó de 800 pesos, según que resida en la Habana ó fuera de ella.

Se ha nombrado Maestro de Obras de aquella isla, dependiente de la Inspección general de Obras públicas de la misma, á D. Manuel Diaz y Delgado, con 300 pesos de sueldo y 600 pesos de sobresueldo.

ISLA DE PUERTO-RICO.

Se ha dado de baja en el servicio de Obras públicas de aquella isla al Ayudante 2.º del ramo don Narciso Llauri.

Se ha confirmado el acuerdo del Gobernador general de aquella provincia de que pase al servicio de la Diputación el Ayudante 3.º de Obras públicas D. Angel Aragonés y Torres, disponiendo se cubra su vacante con la continuación en el servicio del Ayudante 2.º del ramo D. Antonio Alonso Herrero, dejando así sin efecto la Real orden que dispuso su baja en el servicio de aquella isla.

Se ha aprobado el proyecto de tramvía entre la capital de dicha isla y Rio-Piedras, concediendo á D. Pablo Ubarri la construcción de dicho tramvía con sujeción al pliego de condiciones correspondiente publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 4 de Marzo del corriente año.

Se ha aprobado el proyecto de un tramvía entre la ciudad de Ponce y su puerto de aquella isla, concediendo á D. Juan Nepomuceno Torruella la construcción del mismo, con sujeción al pliego de condiciones correspondiente, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 3 de Marzo del corriente año.

Se ha aprobado la liquidación de las obras del puente sobre el rio Portugués de aquella isla.

Se ha ordenado se proceda á formar el cuadro

definitivo de distribución de las aguas de riego del rio Jacaguas de dicha isla; que se apresure el establecimiento de los módulos que faltan para la completa regularización de los riegos de dichas aguas; y desestimando por ahora el establecimiento de una presa en el citado rio, que pretende construir D. Juan Forgas, hasta que presente debidamente y se apruebe el correspondiente proyecto.

Se ha aprobado el proyecto reformado de la sección de la carretera de Cayey á Aibonito, de aquella isla, juntamente con su presupuesto, importante 1.446.326,01 pesetas.

Se ha aprobado el nuevo presupuesto para la terminación de las obras por contrata en el puente sobre el rio Portugués de dicha isla, cuyo presupuesto importa 95.917,55 pesetas por ejecución material y 110.305,16 pesetas por contrata.

ISLAS FILIPINAS.

Se ha nombrado al Ayudante 1.º de Obras públicas de la Península D. Ramon Lopez Hermosa, Ayudante mayor en aquellas islas, con la categoría administrativa de Jefe de Negociado de 3.ª clase, sueldo de 800 pesos y sobresueldo de 1.300 pesos ó de 1.200, según que resida en Manila ó fuera de ella.

Se ha dado de baja en el servicio de Obras públicas de aquellas islas al Ayudante 2.º del ramo D. José María Fuentes.

Se ha determinado que son aplicables á la venta de materiales de una obra y á todas las que ocurran de efectos de obras públicas los procedimientos establecidos en el Real decreto de 5 de Mayo de 1876.

Se ha aprobado la fórmula propuesta por el Gobernador general de aquel Archipiélago para extender las obligaciones de contrato que emanan de la adjudicación de las obras públicas hechas en cierto particular.

Se ha desestimado la propuesta de la misma superior autoridad respecto á la anulación ó modificación que pretendía de los artículos 5.º y 6.º del Real decreto de 5 de Mayo de 1876, relativo al sistema de ejecución de las obras y servicio de este ramo.

Se ha dispuesto que la concesión de un dique flotante en el puerto de Cavite hecha á D. Adolfo Nait se continúe á nombre de los Sres. Cambreleng y compañía.

Se ha declarado caducada la concesión de un muelle en la ría de Iloilo, que se hizo á los señores Ker y compañía, manifestando que si quieren legalizar las obras de defensa que han hecho en las orillas del mismo rio, incoen el expediente que procede.

Se ha confirmado la aprobación provisional dada por el Gobernador general de aquellas islas al proyecto de ensanche del Tribunal de Sangleyes, y al nuevo presupuesto para dichas obras.